

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**VILLALBILLA**

URBANISMO

Aprobado inicialmente el procedimiento de expropiación forzosa de la calle Mayor, número 8, del término municipal de Villalbilla, por acuerdo del Pleno de fecha 26 de mayo de 2017, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villalbilla, a 2 de junio de 2017.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(02/19.531/17)

